



CONVOCATORIA A CONCURSO INTERNO No. 09 - 2025

Se informa del concurso a nivel de toda la empresa, para proveer una (01) vacante

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL CARGO

Cargo	ELECTRICISTA MONTADOR I	
Nivel Jerárquico	ASISTENCIAL	
Asignación Básica	\$5.632.000	
Gerencia	GERENCIA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	
Dependencia	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	
Área funcional	MANTENIMIENTO DE LA CONEXION Y TRANSFORMACION DEL SISTEMA DE ENERGIA	
Macroproceso:	Proceso:	Subproceso:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENERGETICOS	OPERACIONES Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS ENERGETICOS	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE ENERGÍA

II. PROPOSITO PRINCIPAL

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

Efectuar el montaje y mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los equipos de las subestaciones de energía que permita garantizar un servicio efectivo a los usuarios.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL CARGO

(Resolución GG No. 1000053 el 30 de diciembre de 2021)

1. Efectuar el montaje de equipos y componentes de las subestaciones de energía, con base en los manuales e instrucciones establecidos.
2. Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los equipos de las subestaciones de energía.
3. Realizar el monitoreo, actualización y mantenimiento del software de la red de comunicación y monitoreo de la subestación.
4. Recoleccionar y clasificar la información requerida para la facturación y programación de contadores digitales en las subestaciones de energía e industriales.
5. Efectuar la limpieza y mantenimiento de los implementos de trabajo y enviar reporte de su estado.
6. Verificar y reportar novedades presentadas durante el desarrollo de la actividad y suministrar la información que permita al jefe inmediato tomar decisiones.
7. Transportar personal materiales y equipos el sitio de trabajo cuando se requiera.
8. Acatar las funciones contenidas en el Artículo 22 de la presente resolución.
9. Las demás que les sean asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo

IV. CONOCIMIENTOS

CONOCIMIENTOS COMUNES	CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES POR NIVEL JERÁRQUICO
<ul style="list-style-type: none"> * Derechos humanos * Gestión ambiental * Gestión de activos * Modelo integrado de planeación y Gestión MIPG * Sistema de Gestión de calidad * Sistema de Gestión de salud y seguridad en el trabajo SG-SST * Ley anticorrupción * Ética empresarial * Ley de transparencia * Regulación y normatividad de servicios públicos * Ley disciplinaria de servidores públicos * Ley de acoso laboral * Reglamento interno de trabajo * Modelo de operación por procesos * Portafolio de servicios * Gestión del riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> * Gestión de la información * Organización del trabajo

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS POR SUBPROCESO Y NIVEL JERÁRQUICO

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo eléctrico • Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE • Conduccion de equipos especiales (canastas y gruas) • Operación, funcionamiento y mantenimiento de las redes subterráneas y aéreas, su distribución, protecciones, transformación y equipos | <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo Seguro en Alturas • Manejo de Office (Word, Excel, PowerPoint) • Procedimiento Seguro en espacios confinados |
|--|--|

V. REQUISITOS DE ESTUDIO, EXPERIENCIA Y ALTERNATIVA

Perfil Principal

Estudios

Título de Bachiller y Certificado de Aptitud Profesional (CAP) en electricidad o Certificado de Aptitud Laboral (CAL) en electricidad.

Experiencia

Un (1) año en funciones relacionadas con los siguientes cargos: conductor ayudante del negocio de energía, operario auxiliar II del negocio de energía, ayudante liniero energía, auxiliar de ensayos y calibraciones del negocio de energía, operario de servicios generales del negocio de energía

Perfil Alternativo

Estudios

Título de Bachiller industrial electricidad y/o técnico en electricidad

Experiencia:

Dos (2) años y seis (6) meses en funciones relacionadas con los siguientes cargos: conductor ayudante del negocio de energía, operario auxiliar II del negocio de energía, ayudante liniero energía, auxiliar de ensayos y calibraciones del negocio de energía, operario de servicios generales del negocio de energía

VI. REQUISITOS ADICIONALES

- Matrícula Profesional vigente de Técnico Electricista clase TE-5.
- Licencia de conducción d categoría B2
- Certificación de trabajo seguro en alturas, según el macroproceso/proceso/subproceso, responsabilidades del área de desempeño, la naturaleza, propósito y funciones del cargo.
- Certificado de competencia laboral de acuerdo con las actividades a realizar o las funciones del cargo, según el macroproceso/proceso/subproceso y en cumplimiento de la norma de competencia vigente.
- Curso de control del riesgos asociados a la electricidad.

VII. COMPETENCIAS

Competencias Comportamentales

Competencias Comportamentales Empresariales Comunes

- Forjador de Logros
- Enfoque en el Cliente
- Servidor Integral

Competencias Comportamentales de Rol por Nivel Jerárquico

- Sostenimiento Empresarial
- Adaptación al Cambio
- Trabajo en Equipo y Colaboración

Competencias Comportamentales de rol por macroproceso

Prestación de Servicios Energéticos:
Consciencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Competencias Funcionales Por macroproceso/proceso/subproceso/actividad

Actividad	Competencia
Ejecutar el mantenimiento del sistema eléctrico de energía.	Realizar la ejecución del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las subestaciones, equipos asociados y de las redes aéreas y subterráneas, del sistema eléctrico de energía, de acuerdo a procedimientos y normativa asociada.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL ÁREA**(De acuerdo con la Resolución de estructura vigente, Resolución GG No. 1000006842020 del 30-12-2020)****ÁREA FUNCIONAL MANTENIMIENTO DE LA CONEXION Y TRANSFORMACION DEL SISTEMA DE ENERGIA**

1. Realizar la programación de las actividades sistemáticas del área funcional que permitan el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las estrategias identificando su secuencia.
2. Ejecutar las actividades de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de los activos eléctricos de la Conexión y la Transformación del Sistema de Transmisión Regional y/o Sistema Eléctrico de Energía en coordinación con el área funcional del Planeamiento del Mantenimiento y la Unidad de Operación.
3. Participar en la actualización del Sistema de Gestión de Activos de la Empresa.
4. Participar en la actualización del Sistema de Información y georreferenciación de los activos de la Empresa.
5. Elaborar los requerimientos establecidos en el manual de contratación para la adquisición de bienes y servicios del Área Funcional de la Unidad de Mantenimiento.
6. Gestionar las Licencias, Permisos, Conceptos, Concesiones, Planes de Manejo y otros requerimientos ambientales relacionados con las actividades de su dependencia.
7. Informar a la Subgerencia Técnica o quien haga sus veces, los cambios tecnológicos a ser incorporados a la red, como también los cambios en especificaciones técnicas de materiales o equipos y/o actualizaciones en procedimientos constructivos y demás actualizaciones que impactan o modifican las especificaciones o normas técnicas vigentes del Negocio de Energía que estén relacionadas con las actividades de su dependencia.
8. Participar en la realización de las auditorías Internas y externas con el fin de mantener las certificaciones que apliquen.
9. Elaborar los requerimientos establecidos en el manual de contratación para la adquisición de bienes y servicios del Área Funcional de la Unidad de Mantenimiento.
10. Realizar las actividades para el retiro equipos y/o elementos del Sistema de Distribución Local para mantenimiento o pruebas en Laboratorio.
11. Realizar la Supervisión de las licencias ambientales y planes de manejo que requieran los proyectos de Infraestructura pertinentes al negocio de Energía.
12. Generar los reportes ambientales relacionados con las actividades de su dependencia del estado del trámite y cumplimiento de las Licencias, Permisos, Conceptos, Concesiones, Planes de Manejo y otros otorgados por la Autoridad Ambiental, como también de los insumos utilizados y de los residuos industriales, peligrosos y especiales, con sus respectivos certificados de disposición final o aprovechamiento y reportar a la Subgerencia de Distribución.
13. Realizar la planeación, programación y ejecución del sistema silvicultura que afectan el Sistema eléctrico de Energía.
14. Gestionar el Mantenimiento de la Conexión y la Transformación del Sistema de Transmisión Regional y/o Sistema Eléctrico de Energía, registrando las actividades realizadas y consignando el estado de la infraestructura, en especial la disponibilidad y confiabilidad que afectan el ciclo de vida de los activos.
15. Responder por el cumplimiento de normas constitucionales, legales e internas expedidas por la Empresa asociada al mantenimiento del Sistema Eléctrico de Energía del Negocio de Energía.
16. Garantizar la disponibilidad de la información del Área Funcional necesaria para la realización de las auditorías Internas y externas con el fin de mantener la correspondiente certificación.
17. Realizar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores de gestión del área funcional.
18. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.

IX. PUNTAJES DE LAS PRUEBAS Y/O INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

Antigüedad	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Psicotecnia	Puntaje máximo	10 puntos
Prueba Teórica	Puntaje máximo	35 puntos
Prueba Practica	Puntaje máximo	45 puntos
Total		100 puntos
Puntaje mínimo aprobatorio		60 puntos

X. INSCRIPCIONES

Fecha:	10 de julio de 2025
Hora:	Desde las 0:00 horas del 10 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del 16 de julio de 2025
Lugar	Se informará en los medios habilitados para tal fin, previamente comunicado a todos los aspirantes
Modalidad de Inscripción	Virtual

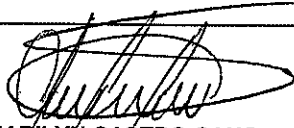
XI. FECHA Y LUGAR DE APLICACIÓN DE PRUEBAS

La fecha y lugar de aplicación de pruebas se informará oportunamente mediante los medios habilitados para tal fin.

XIII. NOTAS

Aspectos relevantes a tener en cuenta:

1. La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en la Resolución GG No. 1000004302020 del 5 de octubre de 2020, o aquella que la modifique total o parcialmente y esté vigente a la fecha de inscripción. En caso de expedición de nueva normativa antes del cierre de inscripciones, se aplicará la disposición vigente en ese momento
2. El aspirante deberá inscribirse a través del aplicativo o plataforma habilitada, cargando en formato PDF documentos legibles que acrediten el cumplimiento de requisitos: cédula, títulos académicos, experiencia, y demás requisitos adicionales. Solo se tendrán en cuenta los documentos cargados durante la inscripción. No se recibirá documentación posterior a la inscripción. Toda la documentación será evaluada exclusivamente con base en los archivos cargados durante la inscripción, sin lugar a anexos posteriores.
3. No podrán ser admitidos los aspirantes que se encuentren con restricción médica o concepto preocupacional emitido por una IPS de salud ocupacional acreditada y validada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; concepto que se corresponderá, según el cargo al que se aspire, siendo que los cargos riesgos IV y/o riesgo V, exigen exámenes complementarios de acuerdo al profesiograma de la empresa que lo habiliten para ejercer las funciones del cargo. (Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.10, Resolución 1843 del 2025, artículo 7)
4. Adicional al punto anterior, los aspirantes deberán presentar formato de declaratoria de salud validado por médico laboral de la empresa a través del cual se verificará la información relevante del estado de salud y diagnósticos vigentes. (Artículo 7 Resolución 1843 del 2025)
5. Los participantes al concurso no deberán encontrarse incurso en causales constitucionales y/o legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de ascender y/o vincularse.
6. Las siguientes son causales de exclusión y serán aplicadas al aspirante en cualquier etapa del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, penales y/o administrativas a que haya lugar:
 - Aportar documentos falsos o adulterados para su inscripción.
 - No cumplir o no acreditar los requisitos mínimos del cargo al cual se inscribe el aspirante
 - Tener información que le permita conocer y/o divulgar las pruebas que se van a aplicar en el concurso.
 - No presentarse a las pruebas en la hora y fecha programada
 - Ser suplantado por otra persona para presentación de las pruebas previstas en la convocatoria.
 - Realizar acciones para cometer o intentar cometer fraude u otras irregularidades en el concurso.
 - Presentarse en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas a las pruebas.
7. Los participantes podrán renunciar voluntariamente mediante documento escrito dirigido a la jefe de Unidad de Talento Humano o quien haga sus veces, hasta una semana antes de la fecha establecida para la aplicación de las pruebas teóricas.
8. Para la aplicación de las pruebas los aspirantes deberán presentar documento de identidad original y/o carné institucional de EMCALI EICE ESP.
9. Las reclamaciones serán atendidas únicamente si son remitidas al correo oficial de concursos publicado dentro del periodo y condiciones definidos en la normativa vigente. Las reclamaciones enviadas fuera de término o a medios no oficiales, no serán tramitadas.
10. Si durante el desarrollo del concurso se produce un ajuste en la estructura organizacional, el ascenso o vinculación se efectuará en el área que haga las veces del área definida en la convocatoria.
11. Los requisitos adicionales deberán acreditarse al momento de la inscripción, salvo:
 - La certificación vigente de trabajo seguro en alturas deberá presentarse al momento de aplicación de la prueba práctica
 - La certificación de competencias laborales deberá presentarse al momento del ascenso o vinculación al cargo.
12. Cuando el cargo tenga como requisito adicional el curso de Electricidad Básica (40 horas), este puede ser cumplido con el certificado vigente de competencias laborales en electrotecnia, Certificado de Aptitud Profesional (CAP) de Electricidad, u otros cursos del conocimiento de la Electricidad que en total sumen o superen 40 horas. El título de Ingeniería Eléctrica exonera al participante de este requisito.


MARILYN CASTRO CANO
JEFE DE UNIDAD TALENTO HUMANO
GERENCIA DE ÁREA GESTIÓN HUMANA 